ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN
CONTRATO N° 302-2023

CONTRATANTE:	ESE - HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA
NIT.	900.750.333-1
CONTRATISTA:	YERLY CASAS ACEVEDO
NIT. / C.C.	28.366.268
OBJETO:	APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA A EFECTOS DE EJECUTAR EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CO1. PCCNTR. 4814467 – 20203 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE FUNZA Y LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE LA LINEA DE PROMOCION DE LA SALUD E IDENTIFICACION INTEGRAL DEL RIESGO, EN EL MARCO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC TENIENDO EN CUENTA LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD Y EL PERFIL EPIDEMIOLOGICO DEL MUNICIPIO.
VALOR INICIAL :	$ 16`916.735.oo MCTE
CDP:	189-2020
RP:	450-2020
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO	23 JUNIO 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	20 DICIEMBRE 2023
CAUSA LIQUIDACION	TERMINACION ANTICIPADA

Entre los suscritos **ROSEMBERG RINCÓN RUA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.570.824** de Bogotá, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA**, nombrado mediante Decreto No.253 del 14 de mayo de 2020 y Acta de Posesión No.074 del 15 de Mayo de 2020, quien para el efecto del presente se denominará como **CONTRATANTE**, y por otra parte, **YERLY CASAS ACEVEDO** con cédula de ciudadanía N° **28.366.268**, en calidad de **CONTRATISTA**, se liquida el presente contrato teniendo en cuenta:

Sede Administrativa. Km. 2 Funza – Siberia Parque Industrial Perú – Bodega 2 Segundo Piso– Funza Cundinamarca -
Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: http://www.hospitalfunza.gov.co/
Centro de Salud El Hato - Direccion: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com
Centro de Salud Siete Trojes - Direccion: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esesietetrojes@gmail.com

1. Que el día veintitrés (23) de JUNIO de 2023 del año Dos Mil Veintitrés (2023), la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** y **YARLY CASAS ACEVEDO**, con cédula de ciudadanía N° 28.366.268, suscribieron el acta de inicio.

2. Que el valor del CONTRATO fue por la suma de dieciseis millones novecintos dieciseismil setecientos treinta y cinco MIL PESOS M/CTE. ($ 16`916.735.oo) pagaderos conforme se estipulo en el contrato.

3. Que se recibió solicitud de terminación anticipada del presente contrato, presentada por el contratista, el 17 de Julio del 2023.

En consecuencia, de lo anterior, se liquida el presente contrato de acuerdo con las siguientes clausulas,

CLAUSULA PRIMERA: Terminar y liquidar el presente contrato, suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** y **YARLY CASAS ACEVEDO**, con cédula de ciudadanía N° 28.366.268, así:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

EJECUCION	
VALOR INICIAL:	16.916.735,00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	0,00
SALDO SIN EJECUTAR	16.916.735,00
MAS MULTA POR INCUMPLIMIENTO 5%	0,00
MENOS CUENTAS POR PRESENTAR	0,00
SALDO NO EJECUTADO Y POR LIBERAR	**16.916.735,00**

CLAUSULA SEGUNDA: LA E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA y **YARLY CASAS ACEVEDO**, con cédula de ciudadanía N° 28.366.268, aceptan como **LIQUIDACIÓN FINAL**, el estado de cuenta al que se hizo referencia para liquidar el presente contrato.

CLAUSULA TERCERA: El área de presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA,** libera el saldo no ejecutado por valor de dieciseis millones novecientos dieciseismil setecientos treinta y cinco MIL PESOS M/CTE. ($ 16`916.735.oo)

En constancia de lo anterior se aprueba y se firma el día 17 del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023) la presente Acta de Liquidación por quienes intervienen en ella, sin reserva ni salvedad alguna, las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto sin lugar a la aplicación de multas, indemnizaciones o intereses en su contra por parte de la administración de **CONTRATO N° 302-2023**

ROSEMBERG RINCON RUA
GERENTE

YARLY CASAS ACEVEDO
C.C. N° 28.366.268

ANDREA MARCELA CASTILLO GONZALEZ
SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD
Supervisor de la orden

Proyecto: Carolina Cortes – Irma Segura –Contratación
Revisó: Jeanett Patricia Gómez Casallas
Aprobó: Rosemberg Rincon Rua - Gerente